



**Informe de comisión  
con viáticos con y sin pernocta**

Dependencia:	Direccion General de Asuntos Juridicos y del Notariado
Oficio Núm.	DGAJyN/DEyR/066/2025

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 8 de Mayo de 2025

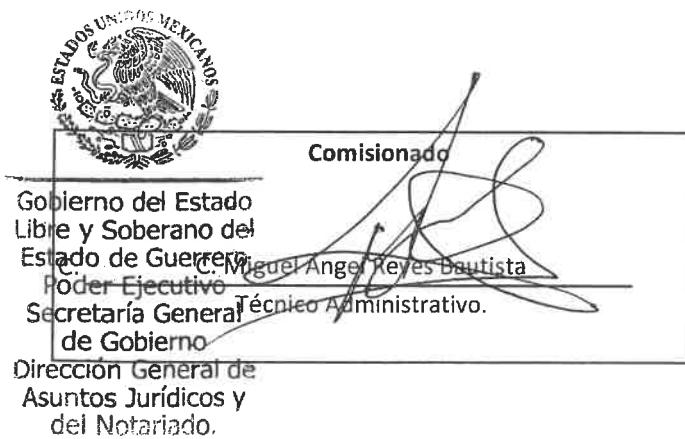
C. Lic. Pedro Borja Albino

(Titular de la dependencia, jefe inmediato)

Presente.

Mediante el presente informo a usted, los resultados obtenidos derivado de la Comisión Oficial asignada al suscrito durante los día(s) del 8 de mayo al 8 de mayo de 2025 conforme a lo siguiente:

Acudí el día 08 de Mayo de 2025, a la Ciudad de Chilapa, Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a la Notaría Pública Número 1, del Distrito Notarial de Álvarez, a cargo del Lic. Fidel Serrato Valdés, para llevar a cabo la visita ordinaria de inspección de los Libros de Protocolo.





08/04/25

Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos y del Notariado.  
 No. de oficio: DGAJyN/DEyR/066/2025  
 Asunto: Se informa comisión.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de Abril de 2025.  
 "2025, Año de la Mujer Indígena".

**C. Miguel Ángel Reyes Bautista**

**Cargo: Técnico Administrativo**

**Comunico a usted**, que deberá llevar a cabo la siguiente comisión: acudir a la Notaría Pública Número 1, del Distrito Notarial de Álvarez, a cargo del Lic. Fidel Serrato Valdés, ubicada en la Ciudad de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para realizar la visita ordinaria de Inspección de los Libros de Protocolo, el día 8 de Mayo del 2025.

Durante 1 día, del 8 al 8 de Mayo de 2025.

Medio de transporte: Transporte Público.

Autoriza:

La Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno y Subsecretaria de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos



Dra. Anacleta López Vega

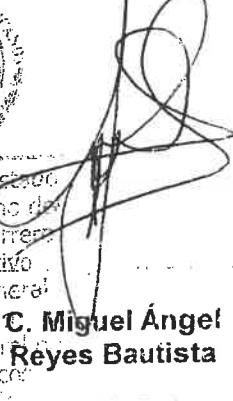
Vo. Bo.  
Encargado de la  
Delegación  
Administrativa

C. Máximo Amezcua  
Álvarez

Reviso:  
El Director General  
de Asuntos Jurídicos  
y del Notariado

Lic. Pedro Borja  
Albino

Comisionado:

  
 C. Miguel Ángel  
Reyes Bautista  
Director General  
de Asuntos Jurídicos  
y del Notariado

Nota 1: Tres días hábiles culminada la comisión, será el plazo para realizar la comprobación correspondiente.

Nota 2: Conceptos que serán validados en esta comprobación: Gasolina, boletos de autobús facturados, tickets de peajes facturados, consumo de alimentos, hospedaje (todos con las fechas de este oficio)

Nota 3: Conceptos que NO serán validados en esta comprobación: Bebidas alcohólicas, bebidas energizantes, artículos personales (desodorantes, cepillos y/o pasta dental, shampoo etc), gomas de mascar, dulces, botanas, etc.